

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA SA
APODERADA:	DRA. GLORIA INES MEJIA HENAO
DEMANDADO:	FERRETERIA J Y J ALCALA SAS Y OTROS
RADICADO:	76-020-40-89-001-2020-00081-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez,

Procedo a hacer la liquidación de costas conforme a lo ordenado en el auto 221 de marzo 26 de 2021, Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO\$5.500.000.00

TOTAL.....\$5.500.000.00

SON CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000.00).

Alcalá, noviembre 4 de 2021



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AVISO DE TRASLADO

Conforme a los arts. 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, se fija el aviso en lugar público de la secretaría por el término legal de un (1) día, hoy noviembre 5 de 2021, siendo las 8:00 AM.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

TRASLADO:

Noviembre 8 de 2021 8:00 AM.
Noviembre 9 de 2021
Noviembre 10 de 2021 5:00PM.